FUNDACIÓN
Innovando
Vidas Nit: 900.216.057-2

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

ARMANDO ORTEGA MERRCADO, identificado con Cédula de ciudadanía No. 72.255.048, y con Tarjeta Profesional N° 108469 -T, de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la FUNDACIÓN INNOVANDO VIDAS identificado con NIT 900216057- 2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico bajo la gravedad que la Fundación INNOVANDO VIDAS no se encuentra obligada al pago de los aportes, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por no tener personal de Nomina a cargo.

La anterior certificación se expide a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

Se expide la presente certificación a los 01 días del mes de agosto de 2023.

Cordialmente,



ARMANDO ORTEGA MERRCADO
REVISOR FISCAL

Contacto

☎ 3015460444

Fundinnovandovidas@gmail.com

Cra 51B no 82-254 of 49